

***Acuerdo de Mesa Sectorial del PDI para la concesión extraordinaria por parte de la Universidad de Zaragoza de préstamos personales sin interés devengable para atender el retraso en la tramitación de los complementos retributivos adicionales del modelo 2024-2026***

1. La Universidad de Zaragoza concederá de manera extraordinaria préstamos a aquellas personas que fueron beneficiarias de los complementos retributivos adicionales con el modelo 2019-2023 y que lo soliciten por escrito a la Universidad a través del modelo facilitado, siempre con el compromiso de que solicitarán igualmente beneficiarse de los complementos retributivos adicionales para el siguiente modelo 2024-2026.

Este acuerdo se adopta de manera excepcional para paliar de manera parcial, temporal y extraordinaria el menor importe de las retribuciones de 2024 de parte del PDI debido al retraso, por causas ajenas a la Universidad de Zaragoza, en la conformación del modelo 2024-2026 de los complementos retributivos adicionales provocado por las circunstancias particulares en las que se ha producido la transición desde el modelo 2019-23, en las que ha estado presente un largo período en el que el gobierno autonómico ha estado en funciones.

Los fondos que dan cobertura a esta parte de la retribución del PDI de la Universidad presentan unas especialidades muy determinadas vinculadas a la evaluación de la actividad de este personal y, por tanto, esta retribución no puede considerarse más que una expectativa para el conjunto del profesorado potencialmente beneficiario. En este contexto, la medida que se adopta se considera adecuada para reducir en parte el quebranto económico que se producirá en la retribución, aplicándose a quienes de manera voluntaria la soliciten y bajo su responsabilidad, con sujeción a las cláusulas del presente acuerdo.

2. El préstamo será de 900 euros, ingresándose su importe en un pago único en la nómina correspondiente al mes de febrero. Este importe atiende a la extensión durante los seis meses en que, como mínimo, se estima su tramitación hasta su abono en nómina a la plantilla PDI de la Universidad de Zaragoza del complemento fijo que establece el modelo 2024-2026.

3. La devolución del préstamo se producirá en el mes de octubre, o en la fecha en que se abone la primera nómina que incorpore los referidos complementos, si es que ese abono se produce en una nómina anterior a la de octubre. Cuando se abone la primera nómina con los complementos, se abonarán también los atrasos desde la fecha de 1 de enero.

A tal fin, las personas que lo soliciten aceptarán de manera expresa que el método de devolución sea como establece el párrafo anterior.

4. No obstante, ante la posibilidad de que, antes de las fechas indicadas en el inciso 3, se produzca la baja en la plantilla de la persona solicitante por cualquier motivo, se establece que la devolución será contra la nómina correspondiente a la extinción de la relación y, en el caso de que esta no sea de un importe suficiente para completar la devolución, la solicitante se comprometerá a devolver en ese momento el importe restante mediante transferencia bancaria a favor de la Universidad.

5. El préstamo no devenga intereses.

6. De acuerdo con los artículos 42 y 43 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, esta operación tiene la consideración de rendimiento en especie, que se valorará en la diferencia entre el interés pagado (cero euros) y el interés legal del dinero vigente en el período. Sobre el importe de la retribución en especie se aplicará el correspondiente ingreso a cuenta, que será repercutido al perceptor de la renta.”

*A presentar por registro electrónico ante el Servicio de PDI*

***Solicitud para la concesión extraordinaria por parte de la Universidad de Zaragoza de préstamos personales sin interés devengable para atender el retraso en la tramitación de los complementos retributivos adicionales del modelo 2024-2026***

Yo xxxxxxxx, con DNI XXXX,

**SOLICITO**

Acogerme al acuerdo de Mesa Sectorial del PDI de la Universidad y obtener la concesión de un préstamo de 900,00 euros por parte de la Universidad de Zaragoza para paliar de manera parcial, temporal y extraordinaria el menor importe de mis retribuciones debido al retraso en la percepción de los complementos retributivos adicionales durante el año 2024.

Declaro que venía percibiendo estos complementos durante 2023 y que he presentado la solicitud de los mismos para 2024, o que tengo la intención de solicitarlos en el plazo habilitado a tal efecto.

Por la presente, acepto que el método de devolución sea contra la nómina correspondiente al mes de octubre o contra una nómina anterior, si el abono de los complementos retributivos adicionales se produce en una nómina anterior a la de octubre.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, si se produce mi baja en la plantilla por cualquier motivo, acepto que la devolución sea contra la nómina correspondiente a la extinción de mi relación y, en el caso de que esta no sea de un importe suficiente para completar la devolución, me comprometo a devolver en ese momento el importe restante mediante transferencia bancaria a favor de la Universidad.

Firmado, a fecha de la firma electrónica.